



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER
EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASOREDES NIT: 900.203.806-6

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo
364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Asociación de Medios de Comunicación ASOREDES NIT: 900.203.806-6 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, de Asociación de Medios de Comunicación ASOREDES nit: 900.203.806-6 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación de Medios de Comunicación ASOREDES NIT: 900.203.806-6

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 22 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Juan Guillermo Cano Vargas

Representante Legal

C.C. 71.646.651

Asociación de Medios de Comunicación ASOREDES

Nit: 900.203.806 - 6 / Teléfonos: 2515038 / 3016800081 / asoredes2@gmail.com
Calle 52 # 49 - 71 / Oficina 601 / Edificio Central / Medellín - Antioquia - Colombia